

San Francisco del Rincón, Guanajuato Fecha: 07 de diciembre del 2023 Oficio no. UT/603/2023 Asunto: se contesta solicitud

## ESTIMADO(A) SOLICITANTE PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 30 treinta del mes de noviembre del presente año, con número de folio 110198000046123 que a la letra dice:

"Cuantos integrantes de la Administración publica tienen la carrera universitaria culminada? y de los que la tengan culminada, ¿ Se les capacitó para acceder a este puesto ?"

Respecto a su solicitud de origen, de acuerdo a la información de la Dirección de Desarrollo Institucional, son 8 personas del H. Ayuntamiento que cuentan con carrera universitaria culminada; así mismo le informo que sí reciben una capacitación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

## Capacitación para el desempeño

**Artículo 28-1.** Los integrantes del Ayuntamiento electo, previo a la protesta del cargo, podrán recibir capacitación de Gobierno del Estado para el desempeño de sus atribuciones.

En cuanto al **Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)** de San Francisco del Rincón, en este instituto se encuentran laborando tres personas con carrera universitaria culminada y no se otorgó capacitación para acceder al puesto.

En relación al **Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)** de San Francisco del Rincón, cuenta con seis personas que tienen la carrera universitaria culminada; de igual manera, le informo que a todos se les capacitó para acceder a dicho puesto.

Respecto al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco** (**SAPAF**), le hago mención que dentro de este organismo operador se cuenta con 33 personas con carrera universitaria culminada; durante su periodo de prueba se les capacitó para que puedan desempeñar el puesto para el cual fueron contratados, otorgándoles las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

En cuanto al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** del Municipio de San Francisco del Rincón, hago de su conocimiento que cuenta con 42 personas con Licenciatura terminada; asimismo le hago saber que todo el personal seleccionado fue capacitado de acuerdo a su perfil.

En relación al **Instituto Municipal de las Mujeres (INMUJ)** de San Francisco del Rincón, le informo que todo el personal que conforma a este instituto cuenta con licenciatura culminada (título y cédula profesional) en derecho, trabajo social y psicología respectivamente.

De igual manera es importante mencionar que todo el personal se encuentra en constante capacitación respecto a sus áreas de atención correspondientes por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con perspectiva de género.

Referente a esta **Unidad de Transparencia** a mi digno cargo, le hago saber que esta unidad cuenta con dos personas de plaza y ambas cuentan con la Licenciatura en Derecho terminada; igualmente hago de su conocimiento que a ambas se les capacitó para acceder al puesto.

Por último, respecto a la **Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)** de San Francisco del Rincón, tengo a bien hacer de su conocimiento que no se recibió información y/o respuesta en relación a su solicitud de origen.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz Maria Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE ITANSPARENCIA